



Resolución Directoral

N° 150 -2019-MIDIS/PNPAIS

Lima, 11 DIC. 2019

VISTOS:

El Informe N° 288-2019-MIDIS/PNPAIS-URRHH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 416-2019-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la inclusión Social" – PAIS"; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, se constituyó el Programa Nacional Tambos adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, como plataforma de prestación de servicios y actividades del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permita mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, se aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, a través de la primera disposición complementaria final del referido Decreto Supremo se establece que el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, regula la designación temporal de un servidor contratado bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo; como miembro de órganos



colegiados; y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, con Resolución Directoral N° 110-2019-MIDIS/PNPAIS, se aprobó el Procedimiento denominado "Delegación de firmas y acciones administrativas de suplencia en el cargo y designación temporal en el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", el mismo que norma el procedimiento a seguir en las actividades de delegación de firma y acciones administrativas de suplencia y designación en el Programa Nacional PAIS;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 085-2017-PAIS/URRHH se contrata a la servidora Lidia Cuellar Marcos como Gestor Institucional – Huánuco – Huánuco – Quisqui – San Pedro de Cani, el cual se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre 2019;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 119-2019-MIDIS/PNPAIS, se designó temporalmente a la servidora Lidia Cuellar Marcos en el puesto de jefe de la Unidad Territorial Huánuco, suspendiendo sus funciones como Gestor Institucional – Huánuco - Huánuco – Quisqui – San Pedro de Cani;

Que, mediante Informe N° 288-2019-MIDIS/PNPAIS-URRHH, sustentado en el Informe Técnico N° 168-2019-MIDIS/PNPAIS-UAGS del jefe de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios; la Unidad de Recursos Humanos recomienda dar por concluida la designación temporal de la servidora Lidia Cuellar Marcos, Gestor Institucional Huánuco – Huánuco – Quisqui - San Pedro de Cani, realizada a través de la Resolución Directoral N° 119-2019-MIDIS/PNPAIS; precisando que continuarán suspendidas sus funciones en tanto subsista la Resolución Directoral N° 118-2019-MIDIS/PNPAIS que autoriza la suplencia por vacancia en el puesto de jefe de la Unidad Territorial San Martín a la mencionada servidora, con suspensión de sus funciones de Gestor Institucional de Huánuco, y asimismo se designe temporalmente a la servidora Hada Sussi Córdova Cuellar, en el puesto de jefe de la Unidad Territorial Huánuco en adición a sus funciones de Coordinador Regional - Huánuco, en tanto se designe al titular;



Que, la citada unidad refiere que el puesto de jefe de la Unidad Territorial Huánuco es considerado como cargo de confianza, el mismo que se encuentra vacante; y que, aun cuando, la servidora Hada Sussi Córdova Cuellar contratada como Coordinadora Regional Huánuco según contrato administrativo de servicios N° 153-2015/VIVIENDA-OGGRH hasta el 31 de diciembre de 2019, no reúne los requisitos del puesto de jefe de la Unidad Territorial Huánuco; al respecto, la Autoridad Nacional del Servicio Civil a través del Informe Técnico N° 219-2016-SERVIR/GPGSC ha establecido que si el servidor no cumple con los requisitos mínimos establecidos para un puesto de confianza o directivo basta que cumpla con el perfil o requisitos del puesto para el cual fue contratada, por lo que, a fin de dar continuidad a los servicios de dicha unidad orgánica corresponde designarla temporalmente en el citado puesto en adición a sus funciones, con la precisión que dicha acción no implica la variación del plazo establecido en el contrato, ni generará remuneración adicional;



Que, mediante el Informe Legal N° 416-2019-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que resulta viable dar por concluida la designación temporal de la servidora Lidia Cuellar Marcos, Gestor Institucional Huánuco – Huánuco – Quisqui - San Pedro de Cani, realizada a través de la Resolución Directoral N° 119-2019-MIDIS/PNPAIS; dejar sin efecto la designación temporal implica que la mencionada servidora retorne a sus funciones y en consideración con lo informado por la Unidad de Recursos Humanos respecto a la vigencia de la Resolución Directoral N°

118-2019-MIDIS/PNPAIS que dispone autorizar la suplencia por vacancia en el puesto de la Unidad Territorial San Martín a la servidora Lidia Cuellar Marcos con suspensión de sus funciones de Gestor Institucional Huánuco, corresponde dejar sin efecto únicamente la designación temporal efectuada mediante Resolución Directoral N° 119-2019-MIDIS/PNPAIS; en tanto subsista la suspensión de sus funciones dispuestas en la Resolución Directoral N° 118-2019-MIDIS/PNPAIS; y resulta viable la designación temporal de la servidora Hada Sussi Córdova Cuellar, como jefe de la citada unidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y al Procedimiento de "Delegación de firmas y acciones administrativas de suplencia en el cargo y designación temporal en el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", aprobada por Resolución Directoral N° 110-2019-MIDIS/PNPAIS;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, al Procedimiento de "Delegación de firmas y acciones administrativas de suplencia en el cargo y designación temporal en el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", aprobado por Resolución Directoral N° 110-2019-MIDIS/PNPAIS;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

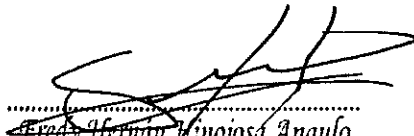
Artículo 1°. - Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación temporal de la servidora Lidia Cuellar Marcos en el puesto de jefe de la Unidad Territorial Huánuco, efectuada mediante Resolución Directoral N° 119-2019-MIDIS/PNPAIS, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°. - Designar temporalmente, a partir de la fecha, a la servidora Hada Sussi Córdova Cuellar en el puesto de jefe de la Unidad Territorial Huánuco, en adición a sus funciones de Coordinador Regional de la citada Unidad, en tanto se designe al titular.

Artículo 3°. - Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a los citados servidores, a los jefes de las unidades orgánicas, unidades territoriales y al coordinador técnico del Programa.

Artículo 4°. - Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese y Comuníquese.


Fredy Hernán Vinososa Angulo
Director Ejecutivo (e)
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

